



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	006753
EXPEDIENTE:	

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
17 MAR 2023
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
Presente

ASUNTO: Se remite Decreto No. 219 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

RECIBIDO
17 MAR 2023
Secretaría Particular
Dirección de Correspondencia y Agenda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto No. 219**, mediante el cual el Congreso del Estado de Baja California declara el primer sábado del mes abril de cada año, como "Día Estatal de la almeja pismo" (*Tivela Stultorum*) por su contribución al desarrollo socioeconómico y nutricional del Estado.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **16 de marzo de 2023**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENAMENTE

Mexicali, B.C., a 16 de marzo de 2023.
Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
17 MAR 2023
DIRECCION DE CONSULTORIA
LEGISLATIVA

DIP. **MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**
Presidenta



DIP. **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**
Secretaria

- C.c.p.-Dip. Manuel Guerrero Luna.- Integrante de la XXIV Legislatura.
 - C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
 - C.c.p.-Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
 - C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica
 - C.c.p.- C. Ana Isela Hurtado Gómez.- Coordinadora de Presidencia
- MRAM/DMML/Js'

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
21 MAR 2023
PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
17 MAR 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 219

ARTÍCULO 1.- El Congreso del Estado de Baja California declara el primer sábado del mes abril de cada año, como "Día Estatal de la almeja pismo" (*Tivela Stultorum*) por su contribución al desarrollo socioeconómico y nutricional del Estado.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Pesca y Acuicultura en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California; la Secretaría de Turismo del Estado; Municipios y Cámaras de la Industria Gastronómica, cooperativas, permisionarios y productores pesqueros iniciaran un festival a partir primer sábado del mes abril de cada año, para su conmemoración con el objeto de dar a conocer y promover las bondades gastronómicas y nutricionales de la almeja pismo (*Tivela Stultorum*) entre la ciudadanía; así mismo organizaran ciclos de conferencias, investigaciones científicas para el cuidado de la especie, su promoción, producción, desarrollo entre las comunidades pesqueras así como medidas de protección y vigilancia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

Presidenta



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Secretaria